



Revista Conflicto Social - Año 12 N° 21 - Enero a Junio de 2019

Estados de excepción por la concurrencia de dispositivos disciplinarios y de control en dos casos de lucha por la tierra en Argentina

States of exception by the concurrence of disciplinary and control devices in two cases of struggle for land in Argentina

Erika Saccucci*

Recibido: 11 de enero de 2019

Aceptado: 3 de abril de 2019

Resumen: Esta investigación expone los resultados del análisis de contenido de 22 entrevistas en profundidad en dos casos de toma de tierra en Córdoba: Piedra Blanca y 12 de Septiembre. En ambos conflictos se despliegan dispositivos disciplinarios y dispositivos de control que se articulan a los fines de disciplinar y controlar los conflictos sociales y habilitar la reproducción social. Se ha concluido que la concurrencia de ambos dispositivos configura estados de excepción que someten el cuerpo a lo inaguantable, a la represión en todas sus dimensiones y procuran el desgaste y desarticulación de los procesos de lucha.

Palabras clave:

Cuerpos; Territorios; Conflictos; Análisis de contenido; Córdoba.

Abstract: This research exposes the results of the content analysis of 22 in-depth interviews in two conflicts for land in Córdoba: Piedra Blanca and 12 de Septiembre. In both conflicts, disciplinary devices and control devices are deployed and articulated for the purpose of disciplining and controlling social conflicts and enabling social reproduction. It has been concluded that the concurrence of both devices configures states of exception that subjects bodies to the unbearable, to the repression in all its dimensions and seeks to erode the fight processes.

Keywords: Bodies; Territories; Conflicts; Content analysis; Córdoba.

*Doctora en Estudios Sociales de América Latina- Universidad Nacional de Córdoba- CEA. Becaria Postdoctoral CONICET. erika_sac34@hotmail.com.

Introducción

La emergencia de dispositivos y mecanismos que regulan la vida en términos biológicos y también en sus modos posibles es uno de los rasgos característicos de la realidad contemporánea. Al decir de Foucault (1990) el ejercicio del poder que tiene por objeto a los cuerpos es conocido como dispositivo disciplinario y se vale de la vigilancia para la individuación de los sujetos. Las perspectivas clásicas sobre los dispositivos disciplinarios sostienen que este control precisa de la producción de instituciones de encierro que lo hagan posible. A partir de los aportes de Foucault, diversos autores han problematizado la relación entre disciplina y control (Deleuze, 2016; Lazzarato, 2006; Rodríguez, 2008). Estos han propuesto la idea de sociedades de control que suponen una modificación en los procesos de disciplinamiento y una preeminencia del control que se desancla de las instituciones de encierro y abarca todos los espacios de la vida (Rodríguez, 2005). Así, desde esta perspectiva, las instituciones de encierro (escuelas, hospitales, fábricas y cárceles) que fueron fundamentales en las sociedades disciplinarias se encuentran en crisis. Al decir de Deleuze (2016) “son las sociedades de control las que están reemplazando a las sociedades disciplinarias” (p. 1).

La crisis de las instituciones de encierro se relaciona con el paso de una nueva configuración de las relaciones sociales hacia nuevas condiciones del dominio en la sociedad contemporánea. Con esto no se quiere decir que las formas y las estructuras de dominio identificadas en el marco de las sociedades disciplinarias hayan dejado completamente de existir sino que ellas han sido desplazadas de la posición preeminente por una nueva configuración de aparatos, dispositivos y estructuras.

La lógica normalizadora de los lugares de encierro implica la imposición de un molde, un sistema rígido de conductas, mientras la lógica del control, se desarrolla a partir de una modulación cambiante y adaptable. Ya no se pretende la imposición de un modelo rígido normalizante; sino que se permite cierta diferencia modulante. En palabras de Foucault





(2009): “(...) una sociedad en la que haya una optimización de los sistemas de diferencia, en la que se deje el campo libre a los procesos oscilatorios, en la que se conceda tolerancia a los individuos y las prácticas minoritarias” (p. 84).

Así, los encierros son moldes o moldeados diferentes, mientras que los controles constituyen una modulación, como una suerte de moldeado que cambia constantemente y a cada instante, como un tamiz cuya malla varía en cada punto (Salinas Araya, 2011). En las sociedades de control se impone el monitoreo continuo y se reorganiza el poder político, centrado ahora en las redes de comunicación, en la vigilancia automática y la respuesta inmediata a cualquier amenaza contra el orden. La ciudad punitiva tiende a adquirir la forma de la ciudad controladora (Aldana, 2005).

Como señala Foucault (2010), el dispositivo disciplinario “trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, utilizar y eventualmente castigar” (p. 220). Por su parte, el dispositivo de control se aplica sobre la totalidad de la población y es una característica de las sociedades modernas. Entenderemos al control como aquel dispositivo que implica la recolección de información sobre los cuerpos, su almacenamiento y eventual procesamiento, administración de la circulación, uso del territorio y dinámica de las relaciones sociales. Para ejercer el control no es preciso recluir al sujeto en lugares de encierro o instituciones totales que permitan la vigilancia, ya que, en la actualidad, esta se desarrolla con base en las “libertades” de los cuerpos (Rodríguez, 2008), libertades que se encuentran permanentemente monitoreadas.

A los fines de esta investigación, recuperamos estos abordajes que sostienen la concurrencia entre los dispositivos disciplinarios y los de control. Es necesario señalar que la concurrencia de ambos dispositivos no resulta de una anticipación teórica, sino que emerge del propio análisis de 22 entrevistas en profundidad. Así, existen dispositivos disciplinarios y dispositivos de control y ambos se articulan en el marco de conflictos sociales a los fines de regular la conflictividad y administrarla. Así, el disci-

plinamiento y control de los conflictos sociales, habilita la reproducción social.

La represión es el mecanismo articulador de los dispositivos disciplinarios y los dispositivos de control. En este marco, la represión, entendida como mecanismo de poder, se pone en funcionamiento en aquellos conflictos que desafían su administración y gobierno. Esta investigación expone los resultados del estudio de dos casos de toma de tierra en Córdoba: Piedra Blanca y 12 de Septiembre. Es decir que el mecanismo represivo tiene por objetivo la docilización de cuerpos y territorialidades a los fines de hacerlos reproductivos y puede implicar el ejercicio de la violencia en todas sus dimensiones (física, simbólica, institucional). Se ha concluido que el ejercicio de la represión y hostigamiento constante de estas poblaciones produce estados de excepción que someten el cuerpo a lo inaguantable y procuran el desgaste y desarticulación de los procesos organizativos y de lucha.

Así, se trata de un fenómeno de concurrencia a la vez individualizante y totalizante, un aparato institucional dedicado a lograr el autodomínio del cuerpo y su sujeción, al tiempo que se recaban todos los datos posibles que puedan hacerlo entrar en otro régimen de visibilidad (Rodríguez, 2008). De allí que en esta investigación interese conocer los modos de intersección entre los dispositivos disciplinarios y de control.

Frente al despliegue de dispositivos y mecanismos de disciplinamiento y control, los cuerpos desarrollan estrategias para generar espacios de libertad que permitan avanzar en el conflicto. Los cuerpos son configuraciones de las relaciones de poder y suponen procesos sociales de moldeado, marcado, producción de sentido, nominado, clasificado y estratificación.

A continuación se exponen las herramientas teóricas desde las cuales se ha trabajado. En el siguiente apartado se precisan las decisiones metodológicas y las características de los casos estudiados. En el tercer apartado se analiza la concurrencia de los dispositivos disciplinarios y de control que producen estados de excepción. Por último, se recuperan las





estrategias que los sujetos oponen a esta concurrencia, a los fines de crear espacios de libertad.

Dispositivos y estrategias

Los dispositivos de poder organizan la experiencia del presente, pues es a partir de ellos que se configuran los territorios y cuerpos. Cuerpos ya que regulan las posibilidades de agencia y los límites para la acción al fijar fronteras a los comportamientos posibles. Su operatoria se despliega como un campo de posibilidades que incitan y/o propician determinadas decisiones y acciones, al tiempo que inhiben y/o prohíben otras.

Por su parte, los territorios son el resultado de un conjunto de dispositivos de poder y de disposiciones sociales que, a partir de la concurrencia de relaciones de fuerza desplegadas en torno al control y la protección de los bienes comunes, configuran sujetos y campos de comportamiento posibles (Ciuffolini, 2011). En otras palabras, el territorio se configura allí donde se producen relaciones sociales y se moldea en estrecha vinculación con la forma y dinámica que éstas asuman.

Así, los dispositivos se configuran en la unión de elementos heterogéneos: discursos, instituciones, diseños arquitectónicos, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, entre otras que puedan configurarse y articularse (Foucault, 1994) destinadas a la regulación y control de las acciones de los sujetos y al establecimiento de relaciones sociales reproductivas del orden imperante. A esta red de articulaciones la hemos denominado “dispositivos” y a cada elemento que integra la red, “mecanismos”. De esta manera, los dispositivos se configuran donde se establece una red de mecanismos y su sentido emerge en virtud de la articulación que establezcan.

Un dispositivo se caracteriza por (a) definir una serie de conexiones

íntimas entre saber y poder; (b) establecer la dispersión del poder a través una multiplicidad de dispositivos (la vigilancia, el castigo, el examen); (c) describir la producción de modos de subjetivación del individuo a partir de determinadas técnicas (Abadía, 2003); (d) se trata de un conjunto heterogéneo que incluye diversos elementos: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas; (e) siempre tiene una función concreta inscrita en una relación de poder; (f) resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber (Agamben, 2011).

En definitiva, la doble dinámica de hacer posible y de control con que operan los dispositivos, habilita un juego de acciones y decisiones discrecionales. Así pues, los dispositivos son, por un lado, marcos que permiten la creatividad e innovación que requiere la sociedad presente (Guattari y Rolnik, 2008) y, por el otro, establecen los márgenes de las acciones y decisiones posibles de modo tal que las mismas sean manejables y gobernables (Ciuffolini, 2010).

Al mismo tiempo, frente al despliegue de los dispositivos de poder se configuran resistencias y luchas que los tensionan. En consecuencia, el conflicto es intrínseco al despliegue de los dispositivos, ya que el ejercicio del poder da lugar a la emergencia de estrategias (Murrillo, 2008).

Las estrategias son entendidas como las prácticas desarrolladas por los colectivos en el marco de una disputa agonal que se presenta como un juego de posiciones. Se enfrentan y se oponen directamente al despliegue de los dispositivos de poder y al gobierno de los cuerpos y territorios. Estrategia designa los procedimientos utilizados en un enfrentamiento con el fin de privar al adversario de sus medios de combate; se trata, entonces, de los medios destinados a obtener la victoria, la elección de soluciones “ganadoras” (Foucault, 1988). En este marco, la lucha es el enfrentamiento directo entre diversos sujetos sociales (De Certeau, 1996), un momento del conflicto donde la tensión devino en una contienda o disputa. Se trata de la planificación de acciones de manera metódica en virtud de un escenario conflictivo percibido.





Decisiones metodológicas y casos de estudio

En las últimas décadas se han profundizado los conflictos por el acceso a la tierra en América Latina en general, y en Argentina en particular. Aún más puntualmente, en la provincia de Córdoba las luchas por el territorio se han convertido en centrales dada una matriz de producción a base de *commodities* (Svampa, 2013) y de la especulación financiero-inmobiliaria (Saccucci, 2017) que excluye a amplios sectores de la sociedad del acceso a la tierra. Así, a partir del año 2011 se comenzaron a desarrollar en Córdoba diversas experiencias de toma de tierra que dan cuenta de la lucha por el territorio. En este artículo presentamos los resultados de la investigación de dos conflictos por tomas de tierra localizadas en el sur de la Ciudad de Córdoba: Piedra Blanca y 12 de Septiembre.

La toma denominada 12 de Septiembre comenzó cuando nueve familias se organizaron para avanzar sobre un basural. Estas familias habían participado de una toma de tierra anterior en Cura Vasco pero esto no logró resolver el déficit habitacional y hacinamiento. Estas tierras eran fiscales y a los ojos de las y los vecinos del barrio aledaño representaban un lugar peligroso, por lo cual era conveniente su ocupación. De esta manera, realizaron la toma el 12 de Septiembre de 2014 sobre un predio de 16 hectáreas. El tamaño del mismo posibilitó que muchas otras familias se sumaran a la toma con la expectativa de obtener su casa. Así, el terreno se fraccionó siguiendo las dimensiones de lotes del barrio próximo, lo cual representaba 24 manzanas y 384 lotes. La reacción estatal se basó en la violencia policial, la xenofobia y el amedrentamiento.

Por su parte, a toma de Piedra Blanca se desarrolló en el año 2012 cuando las y los vecinos comenzaron a organizarse para avanzar sobre tierras ociosas que se encontraban abandonadas desde hacía más de 40 años. La necesidad de avanzar sobre estas tierras se explica a partir de la gran precariedad en la que vivían las familias que trabajaban en el cortadero de ladrillos de las inmediaciones. El acceso a estas viviendas precarias era provisto por el dueño del cortadero quien les “alquilaba” la tierra

y los ranchos a cambio del pago de una cantidad fija de ladrillos. La mejora en las viviendas se encontraba prohibida por parte del dueño de la tierra debido a que esta acción podía ser considerada como una apropiación de un lugar que era provisto de modo “transitorio”. Es en este contexto que las familias se organizan para tomar aquellas tierras que, al encontrarse tan próximas a su lugar de trabajo, permitirían una mejoría en las condiciones de vida y sostener la actividad económica en el cortadero.¹

Una característica general de los dos casos seleccionados es que la mayoría de las familias que realizaron las tomas de tierra son de origen extranjero, principalmente Perú y Bolivia y una minoría de Paraguay y Argentina que, por lo general, ya vivían en la ciudad pero provenían de otras zonas. A su vez, son, en su mayoría, trabajadores de la construcción, comerciantes, productores de ladrillos, empleadas domésticas y trabajadoras textiles a cargo.

Los casos aquí estudiados se seleccionaron sobre la base de una compilación e investigación documental de las diversas experiencias de tomas de tierra en la ciudad de Córdoba y la consecuente ponderación de su relevancia, innovación en la temática que proponen, y su continuidad y permanencia en la agenda pública. Uno de los criterios de selección fue la diversidad de estrategias para acceder a la tierra, que abarcan desde articulaciones con instituciones, con organizaciones sociales hasta el espontaneismo guiado por la necesidad. Por último, también se consideró en la selección de los casos la accesibilidad al campo.

Para el estudio de estos conflictos se han realizado 22 entrevistas en profundidad a través de la implementación de la técnica de la bola de nieve. De esta manera, se ha hecho particular énfasis en contar con entrevistas a las y los principales referentes de cada proceso de lucha, al mismo tiempo que la técnica de bola de nieve se ha suspendido en aquellos casos en los cuales la investigadora percibía la presencia de tensio-

¹ Para un estudio pormenorizado de la historia de estas tomas de tierra ver Ciuffolini (2017).





nes o voces disidentes que, de haber seguido el recorrido de la técnica de manera acrítica habrían sido invisibilizadas.

A su vez, hemos elegido el “estudio de casos múltiples” como estrategia de análisis, donde los casos fueron intencionalmente seleccionados en relación a su importancia estratégica, tanto en términos teóricos como empíricos. Existen diversas perspectivas en torno al uso de los estudios de caso. Para algunos investigadores se vincula con un enfoque de investigación, el “caso” constituye el organizador de las diferentes dimensiones de análisis y el que informa y facilita la construcción de teorías. A su vez, los estudios de caso pueden concebirse como parte de la técnica de recolección de información, el modo de selección de la muestra. Por último, y como aquí proponemos, este puede ser abordado como una estrategia de investigación cualitativa (Vasilachis de Giardino, 2005).

El estudio de casos múltiples consiste en la selección de unidades de análisis orientada tanto por la relevancia empírica que estas presentan, así como también por dimensiones teóricas que requieren ser informadas por los datos. Esta selección –intencional- consiste en incorporar aquellos casos que ofrezcan una serie de particularidades a su interior que ponen en tensión, ensanchan y crean nuevas interpretaciones o marcos conceptuales.

Para el análisis de los datos se diseñó una estrategia de aproximación consistente en varios momentos. En un primer momento se procedió al análisis de contenido de los datos generados durante el trabajo de campo para luego comenzar a indizar algunos elementos discursivos que pudiesen estar advirtiendo sobre posibles relaciones entre los conflictos analizados. En una segunda instancia se abordó cada caso específico a los fines de dar cuenta de sus particularidades y características. Es decir, desarrollamos un trabajo en dos niveles o en dos momentos: el abordaje transversal de los casos a los fines de conocer las regularidades de la operatoria del poder y las formas de resistencia/lucha que producen los cuerpos. A partir de ello construimos dimensiones analíticas que nos permitieron la comparación de los casos. Un segundo momento donde cada

caso fue abordado de modo específico con el objetivo de identificar sus rasgos característicos que dan cuenta de la especificidad del despliegue del poder sobre cada conflicto. Este ejercicio posibilitó la sistematización de los datos y la comparación entre los casos.

Dispositivos de disciplinamiento y control

En este apartado abordamos la concurrencia entre los dispositivos de disciplinamiento y los de control que se produce en los conflictos de toma de tierras. En particular, interesa conocer los modos en que se produce la concurrencia.

Del análisis de los discursos de las y los entrevistados se desprenden dos mecanismos de poder: por una parte aquel que judicializa² el conflicto a través de técnicas engañosas de obtención de datos y, por otra, la acumulación de información obtenida de manera informal.

La judicialización del conflicto supone la selección estatal de un acto de protesta y su consecuente clasificación como “ilícito penal”. A esto, diversos autores lo han denominado “criminalización de la protesta” (Artese, 2009; Svampa y Pandolfi, 2004; Murillo, 2004). El gran poder coercitivo que se despliega sobre quien es imputado en un proceso penal ha sido utilizado por la administración de justicia como una auténtica herramienta de disciplinamiento (Ciuffolini, 2015). Aquí queremos resaltar que el mecanismo de judicialización no ha sido aplicado solamente sobre las protestas sino, además, sobre acciones de la vida cotidiana en el marco del conflicto por la tierra. A continuación se presenta una cita que da cuenta del modo de aplicación de este mecanismo:

² Para mayor información sobre la criminalización y judicialización en Córdoba revisar “Criminalización de la pobreza y judicialización de las luchas políticas/sociales en la Provincia de Córdoba”. Informe Preliminar. Córdoba, 2015. Equipo de Investigación “El Llano en Llamas”.





ER2: ¿y cómo obtuvieron los datos de ustedes para imputarlos? EO: **vinieron allá la policía, nosotros no sabíamos (-)**
 ER2: o sea, la policía les hizo anotar y no les dijo para qué era
 EO: **no, nos dijo para qué.** EO2: **no nos dijo que era para que nos imputaran** ER: y ustedes contentas les dieron sus datos (risas) EO: pensando que era para el terreno (risas y voces superpuestas). Después de un tiempo llegaron citaciones. (-) EO2: sí, para dos personas, tenían que ir allá, en la comisaría 4 ER: ¿y ahí les tomaban declaración a ustedes? EO: declaraciones, sí. Nos pintaron las manos, todo. ER: ¿y qué les decían cuando les tomaban declaración? ¿qué es lo que les preguntaban? EO: **“ustedes tienen que salir de ahí, ese terreno tiene dueño”** ER2: ah. EO2: sí. Entonces ahora están imputados, están haciendo imputación pero tiene que (-) ER: que podían ir a la cárcel EO2: ajá, así me dijeron EO: **“para qué has entrado, (-) para qué has tomado ahí sin saber, ahora vas a ir a la cárcel”**, me decían. ER y una vez que empezaron a imputar a estas 25 personas, ¿a partir de ahí mucho empezaron a irse o ya habían...? EO: sí, **muchos se empezaron a ir** ER: ¿por eso, por la imputación? EO: sí (-) ER: **se asustaron** (Piedra Blanca- 31:5).³

La judicialización de los conflictos es un mecanismo de poder que se ha profundizado en el último tiempo en Córdoba y consiste en individualizar los cuerpos e insertarlos dentro de los mecanismos jurídicos. El sentido de este mecanismo es de tipo intimidatorio, debilitar los conflictos introduciendo el miedo en los cuerpos. El procedimiento utilizado para obtener los datos para generar imputaciones constituye una práctica ilegal llevada adelante por la fuerza policial. El relevamiento de datos de la población en conflicto se constituye en un engaño ya que se realizaba sin advertirles sobre su finalidad, aprovechando las expectativas comunitarias de realizar gestiones para la regularización de la tierra. El cuerpo aquí reviste la superficie sobre la cual se despliega el mecanismo de poder a partir de la individualización de cada uno de los sujetos y su posterior ingreso en el

³ Los códigos que se encuentran al final de los extractos de entrevista son identificatorios. El primer número refiere a la entrevista mientras que el segundo da cuentas del extracto. Ejemplo: (7:1) entrevista 7, cita 1.

sistema judicial. El objetivo del mecanismo es el amedrentamiento a los fines de diluir el conflicto, es decir, la destrucción del territorio creado.

En este mismo sentido emerge en el discurso un segundo mecanismo de poder que apunta a la acumulación de información que es centralizada por el Estado y luego es utilizada para el chantaje y presión. Un ejemplo del mecanismo de acumulación de información es la utilización de información personal y familiar por parte de los Ministerios de gobierno para generar coacción en el marco de los conflictos. Particularmente en el caso de la inmigración la amenaza principal ha sido la deportación y encarcelamiento:

EO: Sí, sí. Y de ahí ya comenzó ya, que la policía no se metía, ¿por qué? Porque **ya habíamos hablado con Messori** (Ministro de Desarrollo Social). Que las tres representantes tenían que ir a hablar allá. Y entonces eh(-), fueron. Las tres compañeras fueron, hablaron con Messori y cuando ellas regresaron nos dijeron que **habían tenido problemas con Messori**. Que Messori comenzó a decirles a cada una de ellas, eh, a sacarles cómo es decir, **“Yo sé de dónde vienes tú, yo sé quién eres y yo sé quiénes son tus padres”**. Entiendes, eso fue lo que les dijo Messori, porque las compañeras vinieron y nos dijeron eso. Dijeron “mira esto fue lo que nos dijo Messori, **sabía desde la fecha de nacimiento, a dónde yo había nacido, hasta la fecha de hoy, que dónde estaba viviendo yo**”. O sea digo, el no quiso tener una reunión, por qué se había hecho la toma, y cuánta gente era la que había hecho la toma, no quería saber él (-) Si no él vino y te dijo, bueno, **“Yo sé quién eres tú”**. O sea **tomándonos como un poco de ahí de sorpresa, como decir “bueno estate tranquilo, vas a estar tranquilo porque yo sé dónde estás, yo mando a la policía y que te mande a buscar y te meto preso”**. ER: Mm EO: Yo lo tomé así como un decir. Y bueno, ¿qué más les dijo? **Él quería una lista de todos los que estábamos, de lo que habíamos hecho la toma**. Le digo, ¿les dejaron la lista? **“No, no les dejamos la lista porque en un momento él nos agredió”**. Le digo “¿Qué lo que les dijo?” **“No, él nos dijo: si nosotros no salíamos de acá de la toma, iba a mandar a la policía a quemar los ranchos, a sacarnos por la fuerza”**, o sea le digo que él quiere aumentar más la violencia, nosotros no esta-





mos para hacer violencia, nosotros estamos en un sitio pacífico, nosotros queremos algo pacífico, que la policía o alguien venga del Ministerio a conversar con nosotros acá, medios pacíficos, nosotros no queremos la violencia. **Él está incitando a la violencia, está mandando a nuestra toma, está mandando policía que venga a hacer violencia acá** (12 de Septiembre- 48:9).

De esta manera, el control implica la puesta en marcha de un complejo sistema de acumulación de información que articula mecanismos formales e informales, legales e ilegales sobre la totalidad de la población. El almacenamiento de datos es un recurso de poder en los conflictos. El control de los cuerpos exige el desarrollo de tecnologías que procesen y clasifiquen grandes cantidades de información a los fines de individualizar/ disciplinar/ distender los cuerpos/ conflictos.

En el conflicto de 12 de Septiembre, el modo de uso de esa información ha sido a través de la amenaza a la integridad del propio cuerpo que se encuentra sujeto a la coacción y represión. Como podemos observar, hay un desplazamiento de la identidad hacia la identificación y autenticación (Torrano y Barrionuevo, 2016). Esto trae aparejado una nueva consideración sobre el cuerpo, o lo que podría denominarse, siguiendo a van der Ploeg (2002), una nueva ontología del cuerpo, “que redefine el cuerpo en términos de, o incluso como, información” (p. 64). Para esta autora, el cuerpo deja de concebirse portador de una existencia física o identidad encarnada y pasa a comprenderse como información sobre personas (encarnadas) o sus características físicas.

Así, para estos mecanismos de poder, el cuerpo asume una importancia central, no en cuanto a sus características biológicas o fenotípicas, sino en conocer al detalle las costumbres, historia personal y familiar, definir el círculo de amistades y vínculos laborales. En definitiva, un conocimiento lo más minucioso posible sobre la vida de los sujetos que pueda ser de utilidad.

El mecanismo de acumulación de información se presenta también bajo la forma de persecuciones individuales:

Sí, en un momento **no querían hacer que ande sólo porque nos seguían, salía en moto, me seguían en auto los policías**, yo nunca me tocó cuenta, salvo con el auto allá en la estación de servicios bajé al gas, y todos nos bajamos, fui con mis hijas mas y estuvimos echando gas y nos bajamos y había uno al lado, un policía, y dice “pá, me dice mi hija, qué le digo, aquél policía está en la toma con nosotros mismos”, y yo le digo, “Mari, **en serio que nos siguen**” le digo, pero nunca tomamos en cuenta... EO1: Pero **siempre que salías había un policía, más allá, más al frente, para ver el movimiento...** EO2: y yo digo, por qué me siguen estos, voy a ver ahora, voy a ir a Villa Libertador y todo a ver si me siguen y le quería ver la cara y metía la cabeza acá, **no se dejaba ver la cara, yo salía y salía por atrás mío**, fui a Villa Libertador, me di una vuelta, y cuando estuve llegando el auto estaba parado ahí, y pasé, no le decía nada... A mi me preguntaban, de donde soy, **como a mí me conocían como vocero de ahí, así que yo ingresaba y salía, pero no sabía que me seguían... después ya me salía por acá atrás, eso no conocían ellos...** ER1: Claro, los despistabas, ya los evadían... ¿pero te seguían con uniforme y auto de policía o? EO1: **de civil era el auto era** ER1: y el con uniforme o sin EO2: con uniforme, **con uniforme...** (Piedra Blanca- 1:15).

De acuerdo al relato del entrevistado las persecuciones individuales comenzaron luego del conflicto y tenían como objetivo recabar información que pudiese ser de utilidad sobre los movimientos de los cuerpos de la toma de tierra: actividades, rutinas, horarios, vínculos, rutas frecuentes. El control del movimiento de los cuerpos, en especial aquellos referenciados como “voceros” del proceso organizativo, señala una dimensión importante de la disputa por el control territorial. La administración de los movimientos en el territorio y fuera de la toma son parte de la vigilancia que permite individualizar/identificar los cuerpos en lucha y particularizar los dispositivos de poder.

Otro mecanismo de poder es el control territorial, es decir la ocupación. En el caso de Piedra Blanca la ocupación territorial supone la ruptura de la cotidianeidad a partir de la instalación constante de presencia policial, instaurando una nueva, violenta e intervenida. En otras palabras, la





vigilancia ya no precisa de situaciones de encierro institucionales sino que se ha vuelto transversal a todas las dimensiones de la vida hasta volverse cotidiana:

EO1: Primeritos eran peruanos, argentinos, había muchos argentinos primeritos de esos se fueron. No querían chozas, no querían dormir ahí. Carpas, no. Por eso, se fueron. Y **tampoco no tomaban lista. Que era obligatorio tenían que dormir ahí**
 ER1: Claro. Era obligatorio que durmieran ahí digamos EO1: Sí. Para que haya gente, **de noche caminan las policías decían. Choza por choza también caminaban así. A quien está o no estaba ahí**
 ER1: ¿La policía? EO1: Sí. ER1: ¿Tomaba lista la policía? EO1: Sí EO1: Sí, **está o no está**. Eso me acuerdo ER1: ¿Y qué, que otras cosas le decía la policía. Traía papeles escritos cuando iba a una choza o no? EO1: No. ER1: ¿Nada? EO1: No. ER2: Si no había alguien a la noche, ¿Qué pasaba? ¿Qué hacían? EO1: **Le rompían** ER1: ¿Si usted no estaba en su casa a la noche, le rompían la choza? EO1: Claro. **Lo quemaron la choza así de madera. Cuando estaba mucha gente quemaron. Cuando hacía frío esa mañanita estaban las cinco por ahí. Como rompieron con la camioneta. Lo estiraron** ER1: ¿Y había gente adentro? EO1: **No, por eso le quemaron. Los cortaron los plásticos que estaban haciendo que había chozas. Con cuchillos, con machetes. Así. Así que cuando viene viento se lo levante y se lleve.** ER1: ¿Y la policía estaba permanente o era que venía cada tanto? EO1: No, **todos los días estaba ahí** ER1: ¿Estaban ahí todos los días? EO1: Sí. **Todo el día y noche estaban** (Piedra Blanca- 2:6).

La intervención de la cotidianeidad en contextos de conflictos resulta un claro exponente de la concurrencia de los dispositivos disciplinarios y aquellos de control. La regulación de la cotidianeidad ha sido un mecanismo de poder privilegiado de las instituciones de encierro. En ellas los sujetos transcurren su vida cotidiana, en un espacio, tiempo y normas pre-establecidas, siendo su configuración recíproca. Por su parte, en el caso aquí abordado, se trata del control de la cotidianeidad que no transcurre en espacios de encierro sino del control al aire libre (Deleuze, 2006). El

espacio abierto supone entonces un control basado en dispositivos de producción de subjetividad y de acopio de información que permite la identificación de situaciones que transgreden el marco de libertades definido o permitido. En estas circunstancias, los espacios abiertos se transforman en espacios de vigilancia y control. En otras palabras, el dispositivo de control se articula con aquel de disciplinamiento transformando el espacio y regulando las libertades.

De allí que la ocupación territorial por parte de la policía sea el principal abordaje de los conflictos. Esta supone la individuación e identificación de los sujetos en conflicto para instaurar sobre ellos una nueva cotidianeidad regulada y disciplinaria cuyo objetivo es garantizar el control del territorio: se produce desde el poder la intersección disciplinamiento/control cuyo correlato –en términos de soporte– es la intersección cuerpo/territorio. La constante alusión en las entrevistas al verbo estar, en especial en tercera persona, “ellos” remite a la presencia cotidiana de la policía en el territorio en conflicto, una presencia que se vuelve constante y diaria, “día y noche estaban”. Solo a través de la transformación del espacio abierto y de la concurrencia del dispositivo de control y disciplinamiento se garantiza el control del territorio, de las relaciones sociales que allí se producen y, consecuentemente, el desgaste de la comunidad.

Aparejado al mecanismo de ocupación territorial advertimos la “toma de lista”. Esta expresa un modo de gestionar la ocupación territorial en los conflictos de toma de tierra, en especial en Piedra Blanca, como se relata en el fragmento anterior. La policía pasaba lista sobre los presentes durante la noche para constatar que se encontraran allí para dormir. Cuando una familia no estaba en su “choza” se la quemaban o “estiraban” con las camionetas. La presencia policial constante incrementaba la arbitrariedad al encontrarse expuestos a las mismas inclemencias climáticas que los vecinos, pero habilitados a modificar sus condiciones a través de la violencia sobre los demás. Este poder de hecho, en algunos casos, se hacía manifiesto cuando los policías quemaban casas para calentarse en las noches de frío. De esta manera, la articulación del dispositivo de con-





trol, con el dispositivo de disciplinamiento, rompe la cotidianeidad e instala la violencia como dinámica diaria de las relaciones sociales, lo que importa condiciones materiales y simbólicas que tornan inaguantable la vida. Se trata de someter el cuerpo al límite de lo que puede “aguantar” con el objetivo de disciplinarlo y desactivar el conflicto. La quema de “chozas” no sólo da cuenta de un aumento de la represión sino, además, la negación de la producción del lugar propio. A través de la destrucción del lugar producido se afirma el “no lugar”, aquel que no se permitirá que sea.

A su vez, la ocupación territorial aparece vinculada en el discurso con “la noche” y remite a un momento de desprotección:

Nos sacaron así con engaños, metieron presos... y son muy buenos ellos, siempre actúan en la noche... siempre... ER1: Siempre se les aparecían en la noche...EO1: Sí, a las 8 de la noche, sería ¿no? hasta las 10 estuvimos... a esa hora **no había** medios ni nada para llamar, para **ponerle al frente**, no... y aparte que no tenemos luz para filmarles nada, sí, porque aparte va a quedar un recuerdo más grande, los chicos hacerse llevar por la policía (Piedra Blanca- 1:27).

El avance policial durante la noche impide el desarrollo de estrategias de autoprotección por parte de los cuerpos en lucha. Por su parte, la expresión “ponerle al frente” expresa una concepción del conflicto como juego de posiciones, donde frente al avance del enemigo es necesaria una defensa. Sin embargo, es precisamente esta posibilidad estratégica la que se ve bloqueada con el accionar represivo nocturno: no disponibilidad de medios de comunicación, imposibilidad de filmar el procedimiento.

Por otra parte, en el discurso de las y los entrevistados en los conflictos de tomas de tierra advertimos la precariedad como la característica principal de la vida de los sujetos. Se trata de aquella precariedad que se profundiza a partir que se desata el conflicto y que resulta efectuada de la concurrencia entre el dispositivo disciplinario y el de control, cuyo objetivo es volver la vida precaria a los fines de controlar y administrar la conflictividad. La articulación entre ambos dispositivos persigue el objetivo de debi-

litar la lucha al someter y exponer el cuerpo a lo inaguantable, a la intemperie. La precariedad se produce a través de las órdenes de no innovar del mecanismo judicial. En la cita a continuación se expresa su funcionamiento:

ER1: Y después que infantería trajo la orden de no innovar, ¿cómo siguió el problema digamos, cómo siguió el conflicto?
EO2: Nooo, **nos quedamos ahí estancados hasta que el otro día no dejaban entrar ni salir nada...** EO1: **Controlaban sí** EO2: Como nos decían a nosotros, **a las tomas no va a ingresar nada y los chicos no los dejaban salir al colegio**, después ya nos dejaron... **no nos dejaban meter agua, nada** (Piedra Blanca- 1:15).

El entrevistado da cuenta cómo, a partir de la aplicación de las órdenes de no innovar, se produce una precariedad que coloca al cuerpo en una situación de “estancamiento”. En todo el relato están presentes expresiones como “nos agarró el invierno”, “no te dejaban hacer nada” que remiten al cuerpo que se encuentra “cercado”, “sin salida”, aquel que ha sido expropiado de su agencia que se encuentra congelada “por la eternidad”:

A ese grupo **ya lo agarró el invierno**, esto habrá sido en mayo o junio, y **las condiciones del invierno ahí son como mucho más complicadas**, ponele **la policía no les dejaba hacer fuego o no les dejaba, nada. No te dejaban hacer nada.** EO1: teniendo en cuenta que **las casas estaban hechas de madera y silo bolsa, plástico. Era de plástico, no había estructura**, porque **la primera orden judicial que sale es que no se podía hacer ninguna innovación sobre el terreno.** Entonces, no llegaron a construir los baños, ni las paredes, **estaban en un nivel muy precario.** EO: **Un no innovar que era aplicado sobre la gente de la toma**, o sea, cuando vos tenés, porque a veces se desata una diferencia judicial porque vos decís “Bueno, yo soy poseedor de este terreno, voy a...”, no. Bueno, supongo que XX te explicó toda la parte legal de todo, bueno. **Esa medida de no innovar, se aplicaba sobre los compañeros que tomaban y no se aplicaba sobre el dueño del country, que el todos los días iba limpiando, alambrando** y qué sé yo. Entonces, esa cuestión **fue cercando a**





los compañeros y aguantaron hasta diciembre del año pasado, o sea, sería, diciembre del 2013, donde ya se sentaron a negociar porque nosotros ya como organización no veían ya una vía, una salida, o sea, **estábamos como estancados** en una situación donde **ese no innovar** implicaba que los compañeros **estaban ahí, pero no podían mejorar en nada su calidad de vida** y esa medida **podía durar 20 años, o sea, con el poder judicial de su lado, el predio ese podía estar en esa situación eternamente** (Piedra Blanca- 36:8).

El funcionamiento del mecanismo judicial inicia un nuevo periodo de control, disciplinamiento y represión sobre el territorio y los cuerpos. En este caso, a través de las órdenes de no innovar el cuerpo se encuentra “estancado”, “cercado” en su sentido más estricto. Es un encierro de hecho donde la vida pasa a ser objeto de control. A partir de allí, la presencia policial es constante y el ciclo de violencia se profundiza cada vez más hasta hacer la vida invivible. El encierro es condición de posibilidad (no de necesidad) del control y vigilancia. Se trata de un encierro que se configura sobre el propio territorio a partir de la disputa por su control.

Las órdenes de no innovar exponen deliberadamente al cuerpo y la vida a las inclemencias del ambiente y a la represión en su máxima expresión. La vida se encuentra en entredicho por la imposibilidad de moldear el territorio, convertirlo en hogar, lugar de cobijo, ya que se encuentra expuesto a la violencia que se inflige de manera sistemática y deliberada. Así, emerge en el discurso la idea de que los mecanismos legales funcionan selectivamente y solo son aplicados sobre algunas poblaciones a los fines de reproducir las relaciones de poder.

En ambas citas se expresa que las órdenes de no innovar procuran garantizar un control sobre el territorio y son aplicadas sobre los cuerpos de quienes allí se encuentran. Los predios son sitiados y se impide el ingreso o egreso de cualquier persona. De esta manera, el cuerpo se vuelve blanco del poder a través del control y administración de sus movimientos e incluso de los bienes básicos para la vida como el agua. Al decir de Gago y García Pérez:

La toma, como quiebre o ruptura de una realidad aparentemente estable, nos permite observarla como un caso o fragmento micropolítico que deja al descubierto y va narrando una contrahistoria de la ciudad a través de sus excepcionalidades, dejando ver dinámicas que no percibimos habitualmente: la ciudad como escenario de guerra o estado de excepción, los mecanismos para garantizar la normalidad, las nuevas gobernabilidades y también inesperadas formas de sabotaje, negociación y resistencia (2014: 72).

Así, es posible identificar una vasta cantidad de “excepcionalidades”/“irregularidades”. Estas representan un poder de hecho, cotidiano, que se aplica sobre los cuerpos a disciplinar y se encuentran asociadas al “exceso”, a los engaños y mentiras que colocan la vida en exposición:

EO: no, (voces superpuestas) **no había agua también. La policía una noche**, había una tarde que la policía, la gendarmería, ¿no?, **han venido y han empezado a pechar a la gente**
EO2: la policía también vino con el (-) y **quemaba chozas** ER: ¿y **cuántas casitas quemó la policía?** EO: **como dos o tres**
ER: ¿de noche las quemó? EO: sí, **como era temporada de frío, ellos lo desarmaban y eso mismo para calentar prendían fuego** ER: ¿la policía? EO: sí ER: ¿con la casa de ustedes ellos se calentaban? EO: **con eso se calentaban ellos**
ER: ay, Dios mío. EO: (-) **después ya no aguantamos, ya.** ER: ¿y qué fue lo que los corrió, digamos, a ustedes, al final? EO: **la policía** ER: y ¿por qué? ¿qué era lo que les decían? EO: “váyanse, les van a dar en otro lugar el terreno”, así nos decían (Piedra Blanca- 31:2).

El accionar policial se configura como un poder de hecho, fundamentado por el derecho pero que le excede, el avance sobre las tomas durante la noche es un ejemplo de ello. Este poder de hecho se presenta como un exceso, como “excepciones” que se vuelven cotidianas. Este tipo de suspensiones del derecho son propias de los Estados de excepción (Agamben, 2004 y 2010). Se trata de una “excepción” que se convierte en regla, en la nueva cotidianeidad atravesada e intervenida por los dispositivos de control y disciplinamiento:





Este formidable dispositivo de control social coercitivo puede ser comprendido, entonces, como una técnica de dominación que ha instituido relaciones disciplinarias y de domesticidad – en el sentido que Foucault da a esos conceptos–, esto es, al tiempo que impone relaciones de docilidad y utilidad de los cuerpos, a través de formas capilares de ejercicio del poder, establece formas de sujeción doméstica. Las relaciones de docilidad atravesarán los cuerpos de la población (Tiscornia, 2004: 71).

Así, la excepción se convierte en el paradigma de gobierno en la época contemporánea. El término de estado de excepción permanente resulta útil para caracterizar la sustitución progresiva de la política por formas de control social/violencia física. Refiere a un poder que es ejercido directamente sobre el cuerpo, que busca “reencauzarlo”, disciplinarlo y con él el territorio. Asume una crudeza y virulencia que deja profundas marcas en la subjetividad. En los relatos existe un antes y un después, que da cuenta del temor que siente el cuerpo que ha sido sometido a la violencia. El accionar policial relatado en las entrevistas se relaciona con los siguientes léxicos: “hostigamiento”, “dificultaban”, “impedir”, “segunda guerra mundial”, “helicópteros”, “allanamientos”, “amenazas”, “chantaje”, “miedo”.

No existe un estado de excepción, sino estados de excepción, es decir, parcelas de poder que, legal o ilegalmente, escapan de los límites establecidos por el Estado de Derecho (Valim, 2018). De este modo, Estado de derecho y estado de excepción no son términos opuestos o contradictorios sino que deben ser entendidos en estrecha vinculación.

El estado de excepción supone una selectividad ya que se ejerce sobre las poblaciones marginales, construidas como “otros”. La selectividad se expresa en la militarización de las tomas de tierra. Esta nueva escalada de la criminalización, naturaliza la asociación entre pobreza y delito, a través de la categorización de las poblaciones pobres como peligrosas, distinguiéndolas del resto de la sociedad. Esta correlación que se establece entre inseguridad, delito y pobreza, pone de manifiesto la emergencia de nuevas fronteras políticas y jurídicas y con ello, se institu-

yen zonas despojadas de derecho- zonas de no derecho o estados de excepción, donde prima una lógica de acción policial y la violación de los derechos humanos más elementales (Svampa, 2007).

La selectividad del estado de excepción (re)produce discursos sobre la otredad. Particularmente, emerge de las entrevistas que se imbrica con discursos sociales racializantes:

Varios vecinos éramos como 7 u 8. Viene la policía, te cuento, y **se puso un poco malcriado el señor creo que es el comisario de acá del barrio** (-) ER: ¿de Angelelli? EO: Sí, nos dijo **que éramos unos extranjeros, unos negros culiados, que veníamos por acá a estar robando tierras, que nos iban a deportar**. Y nosotros nos sentimos ofendidos porque cómo nos van a tratar así, **está bien seremos extranjeros pero si tomamos es porque necesitamos** y agarra y dice “sí, que usted no se meta” y al señor lo trató mal [...] Y agarró y **empezó a tirarnos las casitas**, habíamos hecho así como tipo chocitas, habíamos hecho y (-) ER: ¿él sólo? ¿estaba solo? EO: Sí, se bajó él solo de la patrulla. Y me dijo “sí, que **usted no se meta que usted es una negra culiada**” (12 de Septiembre- 43:2).

En estas entrevistas se expresa un modo diferencial de ejercicio de la represión. Si bien el estado de excepción supone la violencia y arbitrariedad sobre todos los que se encuentran en el conflicto, estas se profundizan sobre algunos cuerpos. Los discursos que informan el proceso de racialización atraviesan y moldean las prácticas sociales y, entre ellas, la práctica policial y el estado de excepción.

Este encasillado diferencial (Lorey, 2016) habilita ejercicios de la “excepción” diferenciales, de acuerdo a la marca que clasifique y construya cada cuerpo. Así, la idea de “discriminación” refiere a un accionar particular de la policía frente a los inmigrantes que implica mayores grados de violencia. A su vez, se expresa la construcción del inmigrante como delincuente a partir de la vinculación entre el color de la piel y “venir a robar tierras”. Así, si bien el accionar policial implicó el control de toda la población a partir del ejercicio de la violencia, sobre los cuerpos marcados como





otros/extranjeros la violencia asume un grado mayor. La precariedad a la cual son sometidos los cuerpos en este conflicto implica un reparto desigual ya que sobre algunos cuerpos se profundiza.

En síntesis, la concurrencia del dispositivo disciplinario y el de control se produce a partir de los mecanismos de poder: judicialización, acumulación de información, ocupación territorial y órdenes de no innovar. La concurrencia de ambos dispositivos efectúa estados de excepción sobre las tomas de tierra. Los estados de excepción suponen el ejercicio de la violencia en todas sus dimensiones y la imposición de una nueva cotidianidad atravesada por la represión. Así, el estado de excepción se efectúa en aquellos conflictos que buscan ser desarticulados y se profundiza sobre los cuerpos clasificados socialmente como “otros”.

Estrategias

Frente al despliegue de los dispositivos disciplinarios y aquellos de control los sujetos desarrollan estrategias que dan cuenta de procesos de resistencia y lucha. Al decir de Capdeville, de la Vega y Villegas Guzmán (2013):

Así como el accionar represivo dificulta por un lado el despliegue de un hacer común, también lo hace posible. Desde aquí, la violencia estatal no solo es vista desde la clásica faz represiva o neutralizadora de la acción colectiva de un grupo, sino también como una forma que invoca necesariamente a su contracara, la autodefensa (p. 253).

El despliegue y articulación de estos dispositivos produce una sensación de encierro y el cercamiento. El control se extiende sobre todas las prácticas de la vida ya que se asienta sobre la vigilancia e intervención de la vida cotidiana. Para trascender el control y disciplinamiento y hacer posible la lucha, los cuerpos desarrollan estrategias que requieren de un gran esfuerzo creativo.

Las órdenes de no innovar del mecanismo judicial impiden la apropiación y moldeado del territorio. Frente a esto, los cuerpos oponen su creatividad:

Bueno, no sabían mucho pero nosotros tampoco nunca tomamos tierras y lo hicimos, **estuvimos ahí casi un año, hemos estado, sí, hemos estado mucho tiempo. A nosotros lo que nos corrió ha sido el clima, nos comimos todo el invierno, ya en verano era fatal vivir en unas casas de plástico. La policía no nos dejaba innovar nada, nada, nada.** Y la cosa, **nosotros** también **le hicimos frente** porque **en la noche llevábamos ladrillos y armábamos por dentro las casas y ellos nunca sabían eso.** Cuando ya los sacaron los plásticos **había como 3 piezas, 2 piezas hechas. Y trabajamos así, nos organizamos** (Piedra Blanca- 39:4).

La precariedad creada a partir de la orden de no innovar se contrarresta con la organización colectiva y la creatividad. En este caso, la creatividad implica la construcción de la vivienda por dentro de los “plásticos” para que no sea visible. Así, la potencia de los cuerpos se plasma en la capacidad de organización y de producción del propio hábitat incluso desafiando el mecanismo judicial. La creatividad elude el control y reduce la precariedad a partir de lo que el propio cuerpo produce.

Por otra parte, emerge en las entrevistas un ideario de enfrentamiento entre un “nosotros” y “ellos” que da cuenta de una visión estratégica en la lucha. El enfrentamiento asume el sentido de una competencia de suma cero en donde algunos “ganan” y “otros pierden”, a esto lo hemos denominado juego de posiciones. Así, la diferencia entre “nosotros” y “ellos” se relaciona con la pertenencia de clase en donde “algunos no tienen” y su única posibilidad de reducir la precariedad en la cual se encuentran sumidos es a través de la lucha y “ganar la tierra”:

EO1: Y... no, no sé, creo que no, si no, es que a mi siempre me gusta ayudarla a la gente. **Yo estuve ahí hasta el último, yo quería que ganen, yo siempre le decía a la gente “Si no ganaron 100, gánense 20”** y ni llegaban a 20 y al último le





decía al amigo, **que ganen los 10 pero quienes están más interesados, que ganen. Si en un partido de fútbol vos ganas 1-0 ganas ¿Entendés? Si vos ganas 10-0 es lo mismo, ¡Si la cosa es ganar!** Así que, yo iba ahí, así que, en ese caso me hice imputar también, sino capaz... **yo no tenía tanto interés en ese terreno sino que quería que ganen, para saberlo, digamos.** Yo estaba como adelante, pero si uno no está ahí, como que mucha gente que no es para eso EO2: Claro, **si se ganaba el lograba, a lo mejor, su tierra.** EO1: Gente muy nueva, que nunca en su vida lo hizo a esto de tomar tierra (Piedra Blanca- 33:7).

La idea de una competencia suma cero se relaciona al uso de la analogía de un partido de fútbol en donde la idea clave es la importancia de ganar. Por su parte, el “nosotros” emerge a partir de la exterioridad en la cual se coloca el entrevistado a través del uso de la tercera persona plural; “quería que ganen”. Así, la “victoria” sobre la tierra solo asume sentido en virtud de un enfrentamiento en donde lo que unos “ganan” implica la pérdida para “ellos”, en este caso los poderosos que se apropian de la tierra.

La última estrategia creativa la hemos denominado reconfiguración territorial y emerge en el análisis del discurso frente al despliegue del mecanismo judicial. Este procura la individualización de los sujetos para insertarlos dentro del régimen de visibilidad estatal, a los fines de disciplinarlos y controlar sus territorios. Así, la judicialización recae sobre sujetos concretos que deben ser individualizados, identificados, reconocidos y vinculados al proceso de lucha. Esta vinculación resulta sencilla ya que los sujetos ejercen su derecho de posesión de la tierra, viviendo en ella. Sin embargo, emerge una estrategia creativa novedosa que persigue el objetivo de garantizar la ocupación pero quitar el cuerpo de la exposición.

Nos termina dando la razón la justicia, pero con **ellos fuera del lugar, fuera del lugar físicamente. La posesión se siguió manteniendo por medio de plantaciones de árboles frutales, después sorgo**, porque era el lugar donde iban a vivir.

La posesión en términos legales, vos no tenés que estar constantemente. Imaginate que vos te vas de tu casa y no es que vos perdés la posesión de tu casa, la seguís manteniendo porque adentro tenés tus plantas, tenés tus libros. Esto es lo mismo, no están ellos porque tuvieron que volver a trabajar y están viviendo en estas casitas, pero **siguen teniendo la posesión por medio de los cultivos** (40:4).⁴

A partir del comienzo del conflicto, se desplegaron diversos mecanismos que configuraron un verdadero estado de excepción en donde la represión era su principal característica. Así, las poblaciones allí asentadas no pudieron sostener la lucha y retornaron a sus hogares iniciales. Sin embargo, la comunidad se organizó a los fines de mantener la posesión de la tierra sin habitarla. Esta estrategia implica quitar el cuerpo de la órbita de poder y control, a partir de retirarlo del territorio en conflicto. De esta manera, se sostiene la ocupación del territorio a partir de la reconfiguración territorial, en este caso plantar árboles frutales y sorgo. Esta decisión de “retirar el cuerpo” tiene que ver con una estrategia de auto-protección frente a la percepción de encontrarse en una “correlación de fuerzas desfavorable”, pero renueva la lucha:

Lo que ahora estamos viendo, **por más que tengamos el fallo a favor, sabemos que hay una relación de fuerza** respecto al empresariado con **este gobierno que es súper pro sojero y pro empresarial, con la justicia que tenemos, con la policía que es una mafia armada, la relación de fuerzas es compleja** para decir "bueno, tenemos el fallo, volvemos". Si, tenés el fallo, **volvemos y te vuelven a prender fuego cosas**. Porque **más allá de lo estrictamente legal, allí sucedieron cosas ilegales**. Por ejemplo **no se puede prohibir el ingreso de agua** y eso lo hicieron. No se puede **prohibir el ingreso de alimentos, la libre circulación** de los nenes para ir al colegio, un montón de cosas que sucedieron. **El prender fuego la casa**, eso claramente fue la policía, no hay otro que haya ido al lugar. **Todo con orden directo del gobierno** (40:4).

⁴ Las alusiones al caso específico han sido evitadas por pedido de la comunidad, por considerarlo información reservada.





Así, a pesar de tener un fallo judicial que absolvía la toma de tierra de ser considerada un delito, y proclamaba la comunidad como legítima poseedora, los sujetos se encuentran sometidos por un poder de hecho. De esta manera, en el discurso de las y los entrevistados, el funcionamiento de la ley no es escindible del estado de excepción.

En la entrevista se construye un ideario del estado de excepción que está compuesto por un complejo entramado de poder entre los sectores económicamente poderosos, el dispositivo legal y la institución policial. Esta articulación da como resultado un poder que se aplica sobre el cuerpo localizado para disciplinarlo y controlarlo. Se trata de un control individualizante en virtud de su anclaje territorial.

La creatividad aquí se expresa a partir de renovar la lucha por la posesión de la tierra pero sin la presencia cotidiana. Aunque el cuerpo no se encuentre presente en la tierra, la lucha se asienta sobre la estrategia de la reconfiguración territorial. Es decir, sobre las modificaciones que se producen sobre el territorio y que dan cuenta de una voluntad de posesión, que establece el uso del territorio. Se trata de la apropiación de la cual los sujetos son capaces, del trabajo que expresa un modo de relacionamiento con la tierra donde sujeto y tierra constituyen una unidad. La definición de la tierra para su uso se encuentra asociada a la producción de territorios para la vida, como producción para la supervivencia.

Reflexiones finales: la concurrencia de Dispositivos Disciplinarios y Dispositivos de Control

En este artículo abordamos la concurrencia entre los dispositivos disciplinarios y los de control, en particular, a partir que se desencadena la conflictividad de los procesos organizativos. Así, una vez desatado el conflicto, ambos dispositivos se articulan con el objetivo de individualizar y disciplinar los sujetos y controlar y destruir los territorios que allí se encuentran en producción.

El mecanismo común, que permite la articulación de los dispositivos es la represión, es decir, la violencia y coacción. La articulación de ambos dispositivos se materializa a través de los mecanismos de poder abordados y configuran estados de excepción. Esto conlleva prácticas de coacción y violencia extrema y cotidiana que exponen la vida a lo inaguantable. Los estados de excepción revisten el máximo despliegue del poder sobre los cuerpos y los territorios. Produce vidas cotidianas completamente atravesadas por la represión- violencia y coacción.

Así, el dispositivo disciplinario se aplica principalmente –pero no solo- sobre el cuerpo y su potencia, mientras que el dispositivo de control se aplica mayormente –pero no solo- sobre el territorio: la convergencia de los dispositivos da lugar al estado de excepción que despliega en toda su virulencia la represión. Esta concurrencia, en los casos analizados, supone una reconfiguración del control de espacios abiertos como si fuesen instituciones de encierro. El control y disciplinamiento del territorio supone la instauración de prácticas de disciplinamiento, vigilancia y control de los espacios y los tiempos propios de otras instituciones. Esta reflexión resulta importante ya que, como señalamos en la introducción, las perspectivas teóricas revisadas sostienen que las sociedades de control han desplazado progresivamente las sociedades disciplinarias. A la luz de los datos aquí analizados es preciso sostener que, si bien aún nos encontramos en este proceso de desplazamiento, es preciso dar cuenta, a su vez, de los modos en los cuales ambos dispositivos de poder concurren, se solapan y se modifican mutuamente produciendo nuevos y singulares efectos de poder, como los estados de excepción. Así, el control sobre los espacios abiertos se reconfigura drásticamente a partir del desencadenamiento del conflicto, lo que produce su concurrencia con el dispositivo disciplinario. Esta reestructura el territorio y las relaciones sociales al implantar mecanismos que “cierran” aquello que estaba abierto y controlan la cotidianeidad.

Por su parte, el cuerpo y su potencia se encuentra vigilado de modo constante a través del mecanismo de la judicialización y el control de flujos de comunicación e información. Los cuerpos experimentan un sentimiento





de parálisis, de congelamiento de su potencia, de aquello que el propio cuerpo puede hacer para moldear su territorio. A su vez, el estado de excepción aparece vinculado a los procesos de racialización. Aunque la represión (violencia y coacción) se aplica sobre todos los cuerpos, existe un reparto desigual sobre los cuerpos racializados que reproduce la marca que el poder ha producido sobre ellos y los expone de manera diferencial.

Por otra parte, los territorios que se producen en el marco del estado de excepción son territorios precarios. La concurrencia entre los dispositivos disciplinarios y los dispositivos de control, a través de los mecanismos de ocupación territorial y órdenes de no innovar, producen territorios controlados. La precariedad aquí es producida de modo deliberado, es la condición de no apropiación de los sujetos del territorio. La precariedad se expresa como la escasez de los medios para garantizar la vida y, al mismo tiempo, como el control que se produce sobre la potencia del cuerpo. Así, que los sujetos deban pasar el invierno en casas precarias forradas por plásticos es una garantía de desarticulación del proceso organizativo.

En síntesis, en estos territorios, la vida se encuentra acorralada, la potencia de los cuerpos congelada y el sentimiento de no aguantar más se vuelve corriente. La vida cotidiana se reconfigura en torno al estado de excepción donde la exposición es total y el control dificulta las prácticas de autoprotección individuales o colectivas.

En este sentido, la configuración del estado de excepción libra un conflicto entre oponentes. Se produce un imaginario en los sujetos en lucha, un esquema de “nosotros”-adversario que da lugar a la producción de estrategias. Esto se expresa en la recurrencia de afirmaciones como “ganar la tierra” y el uso de metáforas como partidos de fútbol. Los sujetos afirman una vez más su potencia y la convierten en diversas estrategias de creatividad que buscan quitar al cuerpo del foco del conflicto y producir el territorio deseado. De esta manera, las estrategias analizadas permiten el “avance” en un juego de posiciones percibido, en otras palabras, una defensa que se opone incluso a los estados de excepción.

Referencias bibliográficas

Abadía, O. M. (2003). “¿Qué es un dispositivo?”. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales* (6), pp. 29-46.

Agamben, G. (2011). “¿Qué es un dispositivo?”. *Sociológica* 26(73), pp. 249-264, México.

_____ (2010). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.

_____ (2004). “El Estado de excepción”. *Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura* (60), pp. 99-109.

Aldana, O. U. (2005). “Nuevas aproximaciones al concepto de sociedad civil: de la sociedad civil a la sociedad de control”. *Polisemia*, 1(1), pp. 69-79.

Artese, M. (2009). “Criminalización de la protesta en Argentina. Una construcción de lo delictivo más allá de la esfera jurídica”. *América Latina Hoy*, 52.

Capdeville, J; de la Vega, C y Villegas Guzmán, S. (2013). “Terrenos de resistencia: prácticas colectivas y modos de intervención estatal en los barrios”. En A. Núñez (comp.). *Tiempos Itinerantes. Apropiación y expropiación de territorialidades sociales en ciudades argentinas* (pp. 247-285). Mar del Plata: Eudem.

Ciuffolini, M. A. (2017). *Lucha por la tierra. Contexto e historias de las tomas en Córdoba*. Córdoba: EDUCC.

_____ (2015) *Informe de Seguridad. Criminalización de la pobreza y judicialización de las luchas sociales en Córdoba*. Disponible en <http://www.llanocordoba.com.ar/publicaciones/informes/407-criminalizacion-de-la-pobreza-y-judicializacion-de-las-luchas-politicassociales-en-la-provincia-de-cordoba>. [Consulta: 11 de febrero de 2018].

_____ (2011) “Control del espacio y los recursos sociales: lógicas, relaciones y resistencias en la constitución de lo urbano”. En A. Nuñez y M. A. Ciuffolini (comp.), *Política y territorialidad en tres ciudades argentinas* (pp. 21-36). El Colectivo, Buenos Aires, Argentina.





_____ (2010). *Resistencias: Luchas sociales urbanas en Córdoba post-2001*. Córdoba: EDUCC.

De Certeau, M. (1996). *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.

Deleuze, G. (2016). "Postdata sobre las sociedades de control". *Revista de Teoría del Arte* (14/15), pp. 183- 195.

_____ (2006). "Post-scriptum sobre las sociedades de control". *Polis. Revista Latinoamericana*, (13), pp. 1-8.

Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)*. Madrid: Ediciones Akal.

_____ (1994). *Dichos y escritos*. Tomo III. Madrid: Editorial Nacional.

_____ (1990). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

_____ (1988). "El sujeto y el poder". *Revista mexicana de sociología*, 50(3), pp. 3-20.

Gago, V. y García Pérez, E. (2014). "Ciudad próspera, ciudad monstruosa: nuevas racionalidades urbanas a partir del caso Indoamericano". En *Revista Quid* 16 (4), pp. 66-83.

Guattari, F. y Rolnik S. (2008). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Lazzarato, M. (2006). *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Lorey, I. (2016). *Estado de Inseguridad: Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Murillo, S. (2008). "El conflicto social en Michel Foucault". *Revista Conflicto Social*, 1 (0), pp. 156-180, Buenos Aires.

_____ (2004). "El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la ideología de la seguridad". *Revista Osal* (14), pp. 261-273.

Ploeg, Van D. (2002). "Biometrics and the Body as Information: Normative Issues in the Socio-Technical Coding of the Body". En D. Lyon (ed.) *Surveillance as Social Sorting: Privacy, Risk, and Automated Discrimination*, (pp. 57- 73). New York: Routledge.

Rodríguez, P. E. (2008). "¿Qué son las sociedades de control?". *Revista Sociedad*, (27).

Saccucci, E. (2017). "Análisis del programa Mi Casa Mi Vida en Córdoba y São Paulo". *Territorios* (37), pp. 157-177.

Salinas Araya, M. A. (2011). "Diagramas y biopoder. Discusiones sobre las sociedades de control". *Hermeneútica intercultural, Revista de Filosofía* 20(21), pp. 19-55.

Svampa, M. (2013). "Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina". *Nueva sociedad* (244), pp. 30-46.

_____ (2007). "Movimientos sociales y escenario político: las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina". *Observatorio social de América latina*.

Svampa, M. y Pandolfi, C. (2004). "Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina". *Observatorio Social de América Latina*, 5(14), pp. 285-296.

Tiscornia, S. (2004). "Entre el imperio del "estado de policía" y los límites del derecho: seguridad ciudadana y policía en Argentina". *Nueva Sociedad* (191), pp. 78-89.

Torrano, A. y Barrionuevo, L. (2016). "Políticas extractivistas sobre el cuerpo: sibios y el derecho a la identificación y la privacidad". *Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos* (2).

Valim, R. (2018). "Estado de excepción: la forma jurídica del neoliberalismo". *Revista Derechos en Acción* (7), pp. 438- 461.

Vasilachis de Giardino, I. (2005). "La representación discursiva de los conflictos sociales en la prensa escrita". *Estudios sociológicos*, pp. 95-137.

